UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 07/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LAVAOJOS"ADD REFERENDUM

Encarnación, 15 de diciembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"Adquisición de lavaojos"Add Referendum 2.012,** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.---------

Que, se han visto y considerado los expedientes U.O.C **Nº 02/2011** y el llamado **Nº 226746** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Científica Milán, GBO Medical, ALVOG SA, Shantal y Quimipar, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 05 de diciembre del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado solo dos ofertas, (P.M. Y A SA; y G.T. Scientific SA) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 13 de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones, y constituyéndose la UOC en depositaria de las ofertas, en caso de no ser retirado por los mismos será considerada como una oferta válida a los efectos de la apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **GT. SCIENTIFIC SA**, por la suma total de **Gs. 18.031.000** (Guaraníes diez y ocho millones treinta y un mil), **PM y A SA**, por la suma total de **Gs. 17.600.000** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, P.M. y A SA es la que cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio **total** evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector **la Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de lavaojos"Add Referendum 2.012**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **P.M. y A S.A** por la suma total de **Gs. 17.600.000** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Lic. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno **Abg. Raquel Velázquez**